****

**AFILIACION E INCORPORACIÓN DE PERSONAS INDIVIDUALES AL CEAAL**

**Propuesta**

1. **Consideraciones**

* Existe una gran cantidad de educadoras y educadores populares, muchos de los cuales tuvieron anteriormente vinculación con el CEAAL, que tienen cargos o laboran en instituciones que no son de educación popular o que por sus características no se afiliarían al CEAAL.
* La construcción del CEAAL como movimiento de educación popular y como movimiento de educadoras y educadores populares, implica tener mayor flexibilidad y apertura que la que se ha tenido en el pasado, abriendo nuevas posibilidades de membresía.
* De hecho, ya existe esta posibilidad en el estatuto actual, pero no se impulsado en la práctica. Dice:

“Podrán integrarse como afiliados a título individual aquellas personas o educadores de reconocida trayectoria en el campo educativo y de la Educación Popular en América Latina y el Caribe, que así lo soliciten, que aceptan y se comprometen con las políticas, se adhieren a la carta de compromiso y a la educación popular” (art 8.d).

* Fue discutido positivamente en la Asamblea de Cochabamba y fue acordado en la Asamblea de Lima.
* Significa una importante oportunidad de ampliar y enriquecer nuestra membresía, aprovechando la experiencia y saberes de estas personas.
* Significa también la posibilidad de nuevas contribuciones económicas para el sostenimiento del quehacer del CEAAL.

1. **Condiciones**

* Firmar un documento de compromiso con la misión, política y objeto del CEAAL (art. 4-5-6 estatutos). (Ver anexo)
* Envío de CV referido principalmente a sus actividades como educadora o educador popular
* Vincularse a alguna instancia del CEAAL: colectivo nacional, grupo de trabajo, red.
* Nota de recomendación de alguna instancia con la que tenga relación.
* Visto bueno del enlace nacional, regional o coordinador/a del GT.
* Aprobación del Comité Ejecutivo
* Pago de la cuota anual de $ 60.00

1. **Procedimiento**

* Carta de solicitud explicando los motivos, dirigida a alguna instancia del CEAAL (colectivo, enlaces, CD, CEj)
* Firma de la aceptación de carta de principios
* Entrega de recomendaciones y visto bueno
* Aprobación del CEJ en plazo no mayor de un mes
* Pago de su membresía.

San José, septiembre, 2015

Oscar Jara Holliday

Presidente

**CARTA DE COMPROMISO**

**Yo………………………………………………………………………………………, con DNI………………………………………..**

**Nacionalidad……………………………………………, Domiciliado en……………………………………………………..**

**………………………………………………………, teléfono, y celular………………………………………………………..**

**Declaro mi compromiso con la misión, política y objeto del CEAAL (art. 4-5-6 estatutos). Con el**

**Objetivo de fortalecer el movimiento de Educación Popular, y de educadores y educadoras populares en la América Latina y el Caribe.**

**Fecha**

**Firma**

**…………………………………………………………………………………………….**

**ANEXO:** (artículos de los estatutos actuales):

|  |
| --- |
| **Artículo 4. De la Misión**  Somos un movimiento de Educación Popular, que como Red, actúa y acompaña procesos de transformación educativa, social, política, cultural y económica, de las sociedades latinoamericanas y del Caribe, en escenarios locales, nacionales y regionales, en diálogo con el mundo, a favor de la soberanía e integración de los pueblos, la justicia social y la democracia, desde las perspectivas de los derechos humanos, la equidad de género, la interculturalidad crítica y una opción ética, pedagógica y política emancipadora. |
| **Artículo 5. De la Política del CEAAL**  La política institucional del CEAAL se basa en los principios de la participación democrática de todos sus miembros, en la transparencia y en la descentralización de la toma de decisiones. Estos principios deben reflejarse en las formas concretas que el CEAAL asuma para organizarse a nivel nacional, regional y continental y en los procedimientos que establezca el Comité Directivo. La definición programática, la cooperación económica y el financiamiento de las acciones del CEAAL será compartido por sus organizaciones afiliadas |
| **Artículo 6. Del Objeto**  CEAAL contribuye a la construcción de una sociedad Latinoamericana democrática, para lo cual impulsa mediante la acción de sus diferentes instancias la educación popular bajo todas sus modalidades. De acuerdo a esta declaración su objeto es:   1. Promover la Educación Popular en América Latina y El Caribe e incentivar la reflexión crítica y permanente sobre la Educación. 2. Fortalecer la capacidad de las personas, grupos y movimientos sociales, ciudadanos y políticos de carácter democrático, para participar de manera organizada y activa en la construcción de sociedades democráticas y autónomas. 3. Impulsar el conocimiento, la promoción, la defensa y el ejercicio de los derechos humanos de hombres y mujeres, incluyendo los derechos políticos, civiles, sociales, económicos, culturales, generacionales, ambientales y étnicos. 4. Promover acciones, procesos educativos y políticas que contribuyan a promover un desarrollo integral, el respeto a la biodiversidad ambiental y a las cosmovisiones que aseguran el cuidado de la vida. 5. Desarrollar acciones educativas, investigativas y de difusión, para conocer y fundamentar acciones a favor de las culturas propias de los diversos pueblos originarios presentes en América Latina y el Caribe. 6. Promover la lucha contra toda forma de discriminación, sea por causas culturales, étnicas, de edad, género, creencias religiosas, militancia política o condición económica, propiciando una cultura política de tolerancia y de respeto a la dignidad de las personas y de todos los colectivos sociales. 7. Organizar acciones de solidaridad internacional y/o pronunciamientos de solidaridad con los pueblos y sus causas, así como en caso de persecuciones, agresiones, intimidaciones a sus asociados o miembros. 8. Promover entre los individuos y las naciones el respeto a la autodeterminación, promoviendo una cultura de paz, basada en la justicia, solidaridad, unidad, y propiciando la resolución no violenta de los conflictos como base para lograr la paz. 9. Constituirse como un espacio de encuentro y articulación, y ser una plataforma de acción conjunta de los educadores populares entre sí y de éstos con los movimientos sociales. 10. Promover, en todos los niveles la formación ética, política y pedagógica de los educadores populares. 11. Impulsar la creación y contribuir al desarrollo de colectivos que agrupen a las organizaciones y personas afiliadas al CEAAL en cada país y grupos de trabajo, a la vez de apoyar, acompañar y colaborar con asociaciones y movimientos diversos en los ámbitos temáticos del CEAAL. 12. Investigar, sistematizar y difundir conocimientos, experiencias, información pertinente para las organizaciones afiliadas, así como otros interesados. 13. Facilitar la realización de intercambios y acciones conjuntas con educadores populares y organizaciones de otros continentes, y promover la cooperación interinstitucional Sur-Sur y Sur-Norte. 14. Impulsar la participación de los educadores latinoamericanos en foros y organismos internacionales dedicados al estudio y formulación de políticas educativas de desarrollo social. 15. Difundir y apoyar en los foros y organismos internacionales, la realización de acciones desde una práctica educativa popular emancipadora a favor del Derecho a la Educación a lo largo de toda la vida. |